

¿INVASIÓN DE INMIGRANTES CLANDESTINOS?

LOS NÚMEROS DE LA INMIGRACIÓN "ILEGAL"

FUENTES: Comisaría General de Extranjería y Documentación del Ministerio del Interior. Estadística 1997,1998, 1999 y 2000.

ELABORACIÓN: Asociación "Algeciras Acoge". Algeciras, enero de 2001.

INTRODUCCIÓN

La entrada de extranjeros en España por lugares no habilitados para ello contraviene la ley, por lo que dicha entrada se considera "ilegal". De acuerdo a "la ley de extranjería" 7/1985 en los casos de entrada ilegal se aplicaba el procedimiento de la **devolución**, y conforme a la nueva ley (L.O. 4/2000) el procedimiento a aplicar es el del **retorno**; así en esta última se dice en el artículo 54.2:

*"No será preciso expediente de expulsión para el retorno en los siguientes casos:
b) Los que pretendan entrar ilegalmente en el país".*

El 89% de las devoluciones / retornos de los últimos cuatro años han sido acordadas por las autoridades gubernativas de la zona del Estrecho de Gibraltar (Ceuta, Melilla y Cádiz) por lo que el análisis de la evolución y las características de estas resoluciones van a permitir ofrecer un panorama real de la entrada "ilegal" de inmigrantes en España.

Se han eliminado cualquier tipo de especulaciones y solo se han tenido en cuenta para la elaboración de tablas y gráficos los datos oficiales aportados por el Ministerio del Interior sobre devoluciones / retornos de los años 1997,1998, 1999 y 2000.

VALORACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES

- La evolución en los últimos tres años de las devoluciones / retornos en España pone de manifiesto una tendencia ligeramente ascendente de entrada "ilegal" de inmigrantes en el país. (ver Tabla 1 y Gráfico 1).
- Las devoluciones / retornos de la denominada Zona del Estrecho (Cádiz, Ceuta y Melilla) significan el 89% del total de España (ver Tabla 1 y Gráfico 2), al ser las provincias fronterizas españolas más cercanas a países extracomunitarios. Por ello la evolución de las devoluciones / retornos en estas tres provincias va a suponer comprender las características de la entrada "ilegal" de inmigrantes en España.
- Se observa que el número de devoluciones en Ceuta después de una tendencia ascendente inicia un importante descenso en el año 2000. En Melilla se produce un descenso importante en el año 1998 para volver a caer de forma más significativa en el año 2000. Por el contrario en la provincia de Cádiz, siempre en ascenso, se disparan las cifras hacia arriba en el año 2000. (ver Tabla 2 y Gráficos 3,4 y 5).

- Existe una total coincidencia entre los descensos de devoluciones en Ceuta y Melilla y la impermeabilización y consolidación de los perímetros fronterizos en esas Comunidades.
- Si comparamos las devoluciones de las ciudades africanas Ceuta y Melilla de forma conjunta con las de Cádiz en la Península se observa que hasta el año 1999 son siempre muy superiores las primeras (ver Tabla 2 y Gráficos 6 y 7). Sin embargo en el año 2000 se ha producido un cambio total: en Cádiz se dictan más resoluciones de retorno que en el conjunto de las otras dos provincias.
- En el año 2000 se ha producido una variación en la forma de entrar los inmigrantes: las dificultades para entrar en Ceuta o Melilla conducen a intentarlo directamente a la Península, por lo que aumentan las detenciones en las costas de Tarifa y Algeciras (Cádiz) y también aumentan los fallecidos.
- Al verificar la nacionalidad de los retornados en el año 2000, se observa que casi un 90% ostenta la nacionalidad de Marruecos, lo que significa que algo más de 17.000 personas fueron devueltas materialmente a su país. (ver Tabla 3 y Gráfico 8).

CONCLUSIONES FINALES

- A PESAR DE LA TENDENCIA LIGERAMENTE ASCENDIENTE EN EL NÚMERO, NO SE HA PRODUCIDO UN INCREMENTO QUE PUEDA SER CONSIDERADO IMPORTANTE EN LA ENTRADA "ILEGAL" DE INMIGRANTES EN ESPAÑA.
- EN ESTE ÚLTIMO AÑO SE HA INCREMENTADO DE FORMA NOTABLE LA ENTRADA POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN DETRIMENTO DE LA ENTRADA POR CEUTA Y MELILLA, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE APENAS UN AUMENTO EN EL TOTAL DE ENTRADAS.
- EL VOLUMEN DE "ENTRADAS ILEGALES" EN ESPAÑA NO TIENE RELACIÓN DIRECTA CON EL VOLUMEN DE "PERMANENCIA EN ESPAÑA". PUES, CERCA DEL 90% DE LOS INMIGRANTES QUE EN EL AÑO 2000 FUERON DETENIDOS POR ENTRADA ILEGAL HAN SIDO DEVUELTOS A SUS PAÍSES DE ORIGEN.

TABLA 1

DEVOLUCIONES Y RETORNOS TOTAL ESPAÑA POR AÑOS

1997	1998	1999	2000
23.023	16.878	18.608	20.336

DEVOLUCIONES TOTAL ESPAÑA - ESTRECHO

	1997	1998	1999	2000
TOT. ESPAÑA	23.023	16.878	18.608	20.336
ESTRECHO	20.837	15.011	16.748	18.018
Ceuta, Melilla, Cádiz)	90%	88%	90%	88%

DEVOLUCIONES CEUTA-MELILLA Y CÁDIZ

	1997	1998	1999	2000
Ceuta-Melilla	17.285	11.231	12.147	7.717
Cádiz	3.552	3.780	4.601	10.301

DEVOLUCIONES CEUTA, MELILLA Y CÁDIZ

	1997	1998	1999	2000
Ceuta	7.135	8.151	8.356	7.212
Melilla	10.150	3.080	3.781	505
Cádiz	3.552	3.780	4.601	10.301

RETORNOS EN EL AÑO 2000

POR PROVINCIAS DE MAYOR A MENOR CONTINGENTE

CADIZ	10.331
CEUTA	7.212
ALMERÍA	704
MELILLA	505
GERONA	486
MALAGA	404
BARCELONA	393
LAS PALMAS	122
OTRAS PROV.	209
TOTAL	20.336

POR NACIONALIDAD

MARRUECOS	17.692	87%
NIGERIA	1.134	5,50%
SIERRA LEONE	490	2,50%
PAKISTAN	127	0,50%
RESTO NAC.	893	4,50%
TOTAL	20.336	100%

GRAFICO 1

EVOLUCION DEVOLUCIONES

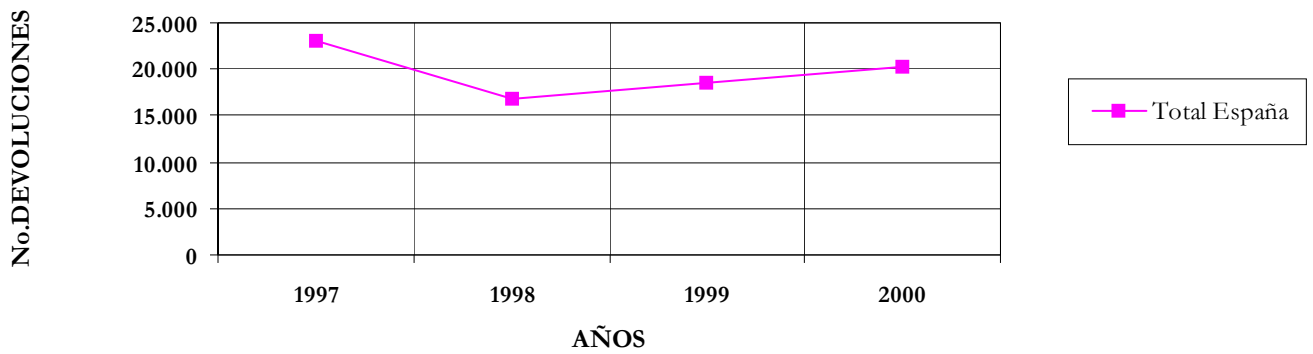


GRAFICO 2

DEVOLUCIONES ESPAÑA - ESTRECHO

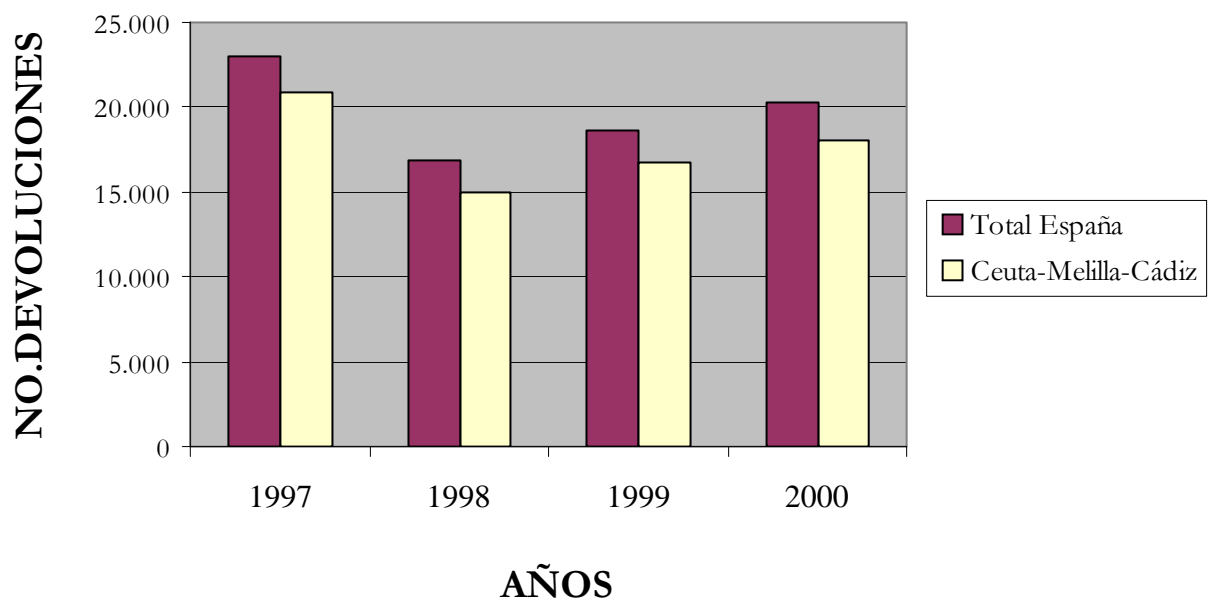


GRAFICO 3

DEVOLUCIONES

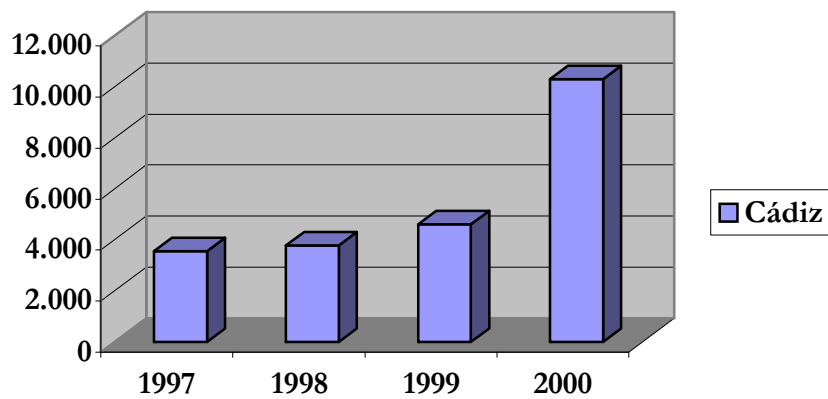
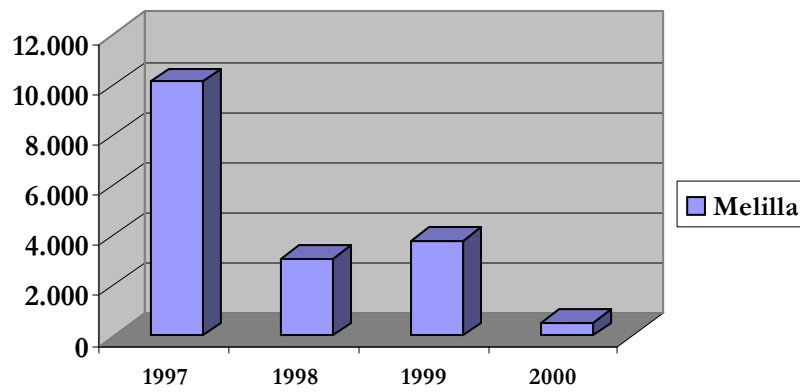
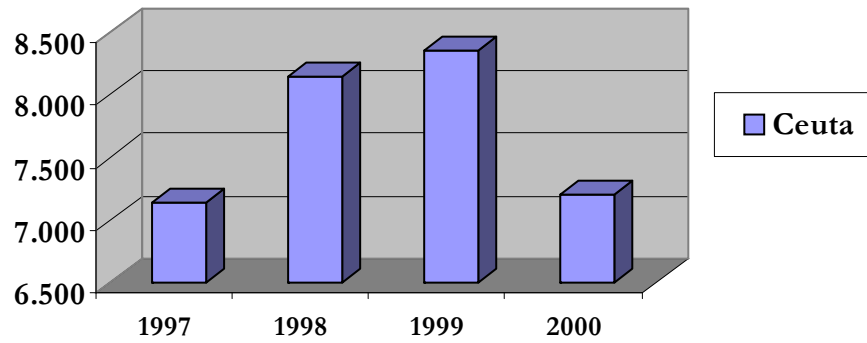


GRAFICO 4

DEVOLUCIONES

